



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MDLA/CM

La Arena, 26 de mayo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2021, Carta con N° de Registro 15 29 de fecha 30 de abril de 2021, Informe 040-2021-MDLA/GDS de fecha 04 de mayo de 2021, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Las Arena y CANAT (Centro de Apoyo a Niños/as Adolescentes Trabajadores de Piura), Informe Legal N° 240-2021-MDLA-GAJ de fecha 14 de mayo de 2021, respecto a suscripción de Convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 9º, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Carta con N° de Registro 15 29 de fecha 30 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de CANAT, se dirige a nuestra autoridad edil a fin de solicitar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Las Arena y CANAT (Centro de Apoyo a Niños/as Adolescentes Trabajadores de Piura);

Que revisado el Convenio se advierte que CANAT es una Asociación Civil sin fines de lucro, cuya finalidad es la defensa de los niños/as y adolescentes trabajadores en situación de riesgo y exclusión y otras poblaciones vulnerables; impulsadas por la Asociación Religiosa Compañía de Jesús- Provincia del Perú, adscrita al Servicio Jesuita para la Solidaridad, con fines educativos y asistencia social para promover la justicia con niños /as , adolescentes y sus familias en situación de riesgo y exclusión; y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Desde el cual se ejecutara el convenio en el marco de la ejecución del proyecto: Adolescentes empoderados/as para una participación comunitaria efectiva en dos centros poblados del distrito de La Arena- año 2, Piura- Piura;

Que el Convenio en mención, tiene por objeto, contribuir al aumento de la inclusión social y política de los niños y adolescentes (7 a 18 años), con énfasis en las mujeres de La Arena; potenciar la participación comunitaria activa de los niños, niñas y adolescentes (7 a 18 años) promoviendo el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MDLA/CM

La Arena, 26 de mayo de 2021

empoderamiento especial en las mujeres en la zona de La Arena, que promueven los espacios de participación comunitaria con enfoque de derechos y de equidad de género;

Que la Gerencia de Desarrollo Social, en su Informe Técnico indica que el presente convenio busca reforzar la participación comunitaria en el distrito de La Aserena, para los niños, niñas y adolescentes, potenciar sus habilidades personales y sociales a través de un plan de formación y acciones preventivas y fortalecer las políticas públicas en inclusión social para niños, niñas y adolescentes desde la Municipalidad Distrital de La Arena, por lo que recomienda se aprueba la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Arena y CANAT;

Que, mediante Informe Legal N° 240-2021-MDLA-GAJ de fecha 14 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos, del análisis de la normativa invocada de las conclusiones y recomendaciones del informe adjunto, se tiene que desde el punto de vista legal, resulta procedente la firma del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA y el CENTRO DE APOYO A NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES (CANAT)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

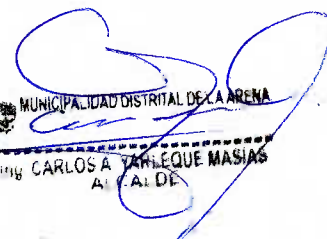
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA y el CENTRO DE APOYO A NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES (CANAT), el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
ALCALDIA
CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE